

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19699** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios, calle Alcalá, 34, Madrid. En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Vidma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

#### *Dirección General de Programación e Inversiones*

Puesto de trabajo: Subdirector general de Programación e Inversiones. Número 1. Nivel 30. Específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. Grupo A.

#### *Dirección General de Enseñanza Superior*

Puesto de trabajo: Subdirector general de Centros y Profesorado. Número 1. Nivel 30. Específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. Grupo A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**19700** *ORDEN de 23 de julio de 1991 por la que se corrigen errores en la de 9 de julio de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial.*

Por Orden de 9 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18), se convocó concurso para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial.

Detectados errores materiales en la citada Orden procede efectuar las siguientes modificaciones en el anexo I (de relación de vacantes):

Primera.-En Servicios Centrales, los puestos de número de código 001 y 004, donde dice: «Localidad, Servicios Centrales», debe decir, «Localidad, Madrid».

Segunda.-En Servicios Provinciales, los puestos de número de código 017, 018 y 019, donde dice: «Localidad, Baleares», debe decir: «Localidad, Palma de Mallorca».

En los puestos de número de código, 032 y 033, donde dice: «Localidad, La Rioja», debe decir: «Localidad, Logroño».

En el puesto de número de código 039, donde dice: «Localidad, Navarra», debe decir: «Localidad, Pamplona».

En los puestos de número de código 044 y 045, donde dice: «Localidad, Cantabria», debe decir: «Localidad, Santander».

Madrid, 23 de julio de 1991.-P. O. (Orden de 26 de julio de 1990), El Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

**19701** *ORDEN de 30 de julio de 1991, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO

#### Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### *Dirección General de Empleo*

Puesto de trabajo: Secretario de Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**19702** *ORDEN de 10 de julio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».